

Municipio de Zapopan, Jalisco

Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-14120-15-1028-2018

1028-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	63,971.4
Muestra Auditada	63,971.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Zapopán, Jalisco, que ascendieron a 63,971.4 miles de pesos, de éstos, se revisó física y documentalmente el 100% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que se destacan las siguientes:

Fortalezas:

Ambiente de Control

- El municipio de Zapopan, Jalisco, emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco y Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, asimismo, Manuales de Procedimientos.
- El municipio cuenta con un Código de Ética publicado el 2 de septiembre de 2016.
- El municipio cuenta con un Código de publicado el 2 de septiembre de 2016.
- El municipio cuenta con un Catálogo de Puestos con fecha de emisión y aprobación del cabildo del 11 de diciembre de 2016.

Administración de riesgos

- El municipio de Zapopan, Jalisco, contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; Fecha de emisión: 18 de marzo de 2016, última versión.
- El municipio determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, denominado Marco para el Seguimiento y Evaluación, incluido en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, donde cada indicador cuenta con Línea Base, Meta 2018 y Fuente.

- El municipio cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.
- El municipio identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Manual de Administración de Riesgos, de fecha 10 de julio de 2017.
- La entidad fiscalizada identificó los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Inventario de Riesgos Identificados (trimestrales), el Modelo de Administración de Riesgos y la Guía de aplicación del modelo de administración de riesgos.

Actividades de control

- El municipio de Zapopan, Jalisco, contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos, descritos en los Manuales de Procedimientos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, de fecha 23 de marzo de 2015.
- El municipio cuenta con un Reglamento Interno y un Manual General de Organización debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas, responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en los Manuales de Procedimientos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, de fecha 23 de marzo de 2015.
- El municipio cuenta con sistemas informáticos tales como ORACLE (hasta diciembre de 2016), SIEDGOB (a partir de enero de 2017), SUAC, Correo Electrónico Office 365, entre otros, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- El municipio cuenta con un Plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Reglamento en materia de informática y cómputo para el Municipio de Zapopan, Jalisco, Gaceta Municipal XII No. 38 del 18 de octubre de 2005; última actualización Gaceta Municipal, Vol. XXIII, No. 80 del 09 de diciembre de 2016.

Información y Comunicación

- Se implantó formalmente un Plan de Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de Recuperación en caso de Desastres para la mitigación de riesgos, denominado Veeam Back up.

- El municipio de Zapopan, Jalisco, estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fungió con el cargo de Director de Transparencia y buenas Prácticas, de la Contraloría Ciudadana.
- Se elaboró en una plataforma el medio para informar, periódicamente, al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional, el cual se denomina Indicadores y PbR (Presupuesto Base Resultado).
- Se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, tales como SIEDGOB y SUAC, los cuales apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.
- El municipio de Zapopan, Jalisco, estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales fungieron con el cargo de Coordinador General de Transparencia y Acceso a la Información y su área de adscripción fue la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información.

Supervisión

- La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan Estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. La evaluación se realizó mensualmente mediante la Dirección de Procesos Ciudadanos y Evaluación y Seguimiento; además, los resultados se reportaron a la Jefatura de Gabinete.

Debilidades:

Administración de Riesgos

- El municipio no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Supervisión

- No se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, se obtuvo un promedio general de 87 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Zapopan, Jalisco, en un nivel alto.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. El municipio de Zapopan, Jalisco, abrió una cuenta bancaria productiva, para la recepción y administración exclusiva de los recursos del FORTASEG 2017 por 63,971.4 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 2,538.3 miles de pesos, y no se incorporaron otro tipo de recursos, por lo que su uso fue específico.

3. El municipio de Zapopan, Jalisco, recibió en tiempo y forma la primera ministración de los recursos del FORTASEG 2017 por 44,779.9 miles de pesos, correspondiente al 70.0% del monto total convenido; asimismo, se comprobó que cumplió con los requisitos establecidos en los lineamientos del Subsidio.

4. El municipio de Zapopan, Jalisco, acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los cronogramas de los Programas de Prioridad Nacional, convenidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento del "FORTASEG", formalizado el 10 de febrero de 2017, ya que se constató que pagó con recursos del FORTASEG 2017 3,374.4 miles de pesos y comprometió 34,605.9 miles de pesos, que representan un avance al 30 de junio de 2017 del 77.3%, en relación con el monto transferido de la primera ministración y un avance del 99.5% de los recursos de coparticipación, por lo que cumplió con los porcentajes establecidos y recibió la segunda ministración por 19,191.4 miles de pesos.

5. El municipio de Zapopan, Jalisco, no accedió a los recursos de la bolsa concursable del FORTASEG 2017.

6. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco (SEPAF) transfirió los recursos del FORTASEG 2017 en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de su recepción, en dos ministraciones que suman 63,971.4 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 49.2 miles de pesos, asignados al municipio de Zapopan, Jalisco.

Registros e Información Financiera de las Operaciones

7. El municipio registró en su contabilidad los ingresos y egresos, de las operaciones realizadas con los recursos del subsidio y sus rendimientos financieros generados, registros que están debidamente actualizados, identificados y controlados, los cuales disponen de la documentación comprobatoria, justificativa y patrimonial, cumplen con los requisitos fiscales y están canceladas con la leyenda de "Operado" e identificadas con el nombre del subsidio y el ejercicio fiscal 2017.

8. Se determinaron recursos no devengados al 31 de diciembre de 2017 por 1.3 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 401.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación de acuerdo a la normativa.

9. El municipio de Zapopan, Jalisco, registró los recursos que recibió del FORTASEG 2017 en su presupuesto y los incluyó en la presentación de su Cuenta Pública al Congreso Local con la información relativa a la aplicación de los recursos que le fueron entregados a través del subsidio.

Destino de los Recursos

10. El municipio de Zapopan, Jalisco, recibió recursos del FORTASEG 2017 por 63,971.4 miles de pesos y se generaron rendimientos financieros por 2,538.2 miles de pesos, por lo que el total disponible fue por 66,509.6 miles de pesos, de éstos se pagaron 66,106.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, monto que representó el 99.9% de los recursos disponibles, por lo que se determinaron recursos del FORTASEG 2017 no devengados al 31 de diciembre de 2017 por 1.3 miles de pesos y los rendimientos financieros generados que no se comprometieron por 401.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en su totalidad.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO					
DESTINO DE LOS RECURSOS					
FORTASEG 2017					
(Miles de pesos)					
Inciso	Programas con Prioridad Nacional (PPN)	Presupuesto Programado	Recursos Devengados al 31 de diciembre de 2017	Recursos No Devengados al 31 de diciembre de 2017 (Reintegro a la TESOFE)	% Porcentaje de aplicación
A	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	9,595.7	9,595.7		14.4
B	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	8,944.1	8,944.1		13.4
C	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	40,405.6	42,542.2		64.0
D	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	5,024.7	5,024.7		7.6
	Recursos Reintegrados a TESOFE (No Devengados y No Comprometidos)		402.9		0.6
Total			66,509.6	0.0	100.00

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal FORTASEG 2017 acumulado al 31 de diciembre de 2017.

11. El municipio realizó adecuaciones que fueron validadas por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento por un monto total de 6,121.1 miles de pesos, que representaron el 9.6% de los recursos asignados, el cual no excedió el 20.0% permitido.

12. El municipio de Zapopan, Jalisco, destinó 13,225.1 miles de pesos de los recursos de coparticipación para el cumplimiento del Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, de conformidad con los destinos de gasto, Reestructuración y Homologación Salarial por 1,977.2 miles de pesos, Gastos de Operación por 60.0 miles de pesos, Mejora de las Condiciones Laborales por 11,187.9 miles de pesos y recursos no comprometidos de los rendimientos financieros generados por 221.3 miles de pesos.

13. El municipio de Zapopan, Jalisco destinó 8,944.1 miles de pesos en el Programa con Prioridad Nacional Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, para profesionalizar a los elementos de la institución policial, con la aplicación de 1,176 evaluaciones de control de confianza, para incrementar los niveles de seguridad y confiabilidad de los elementos de la institución policial, conforme a las metas establecidas en el anexo técnico del convenio específico de coordinación y adhesión de 2,168 elementos policiales.

14. El municipio de Zapopan, Jalisco, destinó 5,024.7 miles de pesos en el Programa con Prioridad Nacional Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, para equipar y profesionalizar a los elementos de la institución policial, como equipamiento de personal policial (cámaras fotográficas de operación, maleta de transporte, bolsa de papel con ventana transparente, brochas de pelo de camello, cascos tácticos, traje aislante, unidades móviles para primer respondiente, conforme a las metas establecidas en el anexo técnico del convenio específico de coordinación y adhesión para el otorgamiento del subsidio.

15. El municipio de Zapopan, Jalisco, destinó 42,542.2 miles de pesos en el Programa con Prioridad Nacional Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, para los elementos de la institución policial, como equipamiento de personal policial (municiones de arma corta y larga), uniformes y vestuario (camisola, pantalón, botas y gorra), conforme a las metas establecidas en el anexo técnico del convenio específico de coordinación y adhesión para el otorgamiento del subsidio.

16. El municipio de Zapopan, Jalisco, no destinó recursos para el Programa con Prioridad Nacional Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

17. El municipio de Zapopan, Jalisco, no destinó recursos para el Programa con Prioridad Nacional Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

18. El municipio de Zapopan, Jalisco, destinó 9,595.7 miles de pesos en el Programa con Prioridad Nacional Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública, conforme a las metas establecidas

en el anexo técnico del convenio específico de coordinación y adhesión para el otorgamiento del subsidio.

19. El municipio de Zapopan, Jalisco, fue seleccionado para recibir un 5.0% adicional para la inclusión de un Proyecto Especial en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia dirigido al delito de homicidio doloso, dicho porcentaje se encuentra incluido en el Programa con Prioridad Nacional Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, al cual destinó 9,595.7 miles de pesos que representó el 15.0% del total asignado, por lo que no excedió del porcentaje permitido para este Programa con Prioridad Nacional.

20. Los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria se aplicaron en la ampliación de metas programadas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2017, para el Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la operación policial; Red nacional de Radiocomunicación con contrato número CO-476/2017.

Adquisiciones

21. El municipio de Zapopan, Jalisco, cumplió con siete procesos de adjudicación, tres por Licitación Pública correspondientes a los bienes denominados “terminal digital portátil”, “unidad móvil para primer respondiente” y “camisola manga larga táctica ligera, pantalón táctico, botas tipo táctico y gorra tipo beisbolera”; dos por Invitación a Cuando Menos Tres Personas correspondientes a los bienes denominados “replicador en el sistema de justicia penal” y “proyecto integral especial de prevención del delito con participación ciudadana”; y dos por Adjudicación Directa correspondiente a los bienes denominados “evaluaciones de permanencia y nuevo ingreso” y “municiones de armas largas”, de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se formalizaron debidamente los contratos y los procedimientos se garantizaron con las fianzas correspondientes.

22. Las adquisiciones realizadas con recursos del FORTASEG 2017, para el equipamiento de la institución policial, correspondientes a los bienes denominados “terminal digital portátil”, “unidad móvil para primer respondiente”, “camisola manga larga táctica ligera, pantalón táctico, botas tipo táctico y gorra tipo beisbolera”, “replicador en el sistema de justicia penal”, “proyecto integral especial de prevención del delito con participación ciudadana” y “evaluaciones de permanencia y nuevo ingreso” se constató que los bienes se entregaron de acuerdo a los montos y plazos establecidos en los contratos, por lo que no se aplicaron sanciones en el procedimiento de adquisiciones.

23. Los bienes adquiridos con recursos del FORTASEG 2017, corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en su contrato respectivo; se encuentran operando y fueron destinados con funciones directamente vinculadas con la seguridad pública. Los bienes cuentan con los resguardos correspondientes

y se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario que corresponde con los bienes adquiridos.

Obra Pública

24. El municipio de Zapopan, Jalisco no destinó recursos del FORTASEG 2017 en materia de obra pública.

Transparencia

25. El municipio de Zapopan, Jalisco, reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del FORTASEG 2017, mediante los formatos de Nivel Financiero y Gestión de Proyectos, éstos corresponden con el total de proyectos realizados.

26. El municipio publicó en su página de internet los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del FORTASEG 2017, mediante los formatos de Nivel Financiero y Gestión de Proyectos.

27. El municipio de Zapopan, Jalisco, hizo públicos su Convenio y Anexo Técnico del FORTASEG 2017 en la Gaceta Municipal de Zapopan, así como en su página de internet.

28. El municipio de Zapopan, Jalisco, presentó en tiempo y forma el Acta de Cierre con sus anexos respecto del ejercicio de los recursos del FORTASEG 2017 a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Cumplimiento de metas

29. El municipio de Zapopan, Jalisco, realizó la evaluación del subsidio conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del FORTASEG 2017 vigentes a partir del 1 de agosto de 2017, emitido por la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

30. Al municipio de Zapopan, Jalisco, no se le ha realizado la visita de inspección por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2017.

Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

31. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, los que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2017, los municipios con población mayor a 25 mil habitantes deben dar respuesta a tres guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley

General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2017 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Zapopan, Jalisco, implantó 86 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 94.5% con un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de armonización contable.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 63,971.4 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos al municipio de Zapopan, Jalisco, mediante el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017 el municipio había ejercido el 99.9% de los recursos transferidos, se cumplieron los objetivos y metas establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del "FORTASEG", el 0.1% fueron recursos no ejercidos que se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa del subsidio, principalmente los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que limitarían el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el municipio cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el municipio cumplió en general con una gestión razonable de los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y Enlace SUBSEMUN y la Comisaría General de Seguridad Pública del municipio de Zapopan, Jalisco.